

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

0806

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 26 FEB. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2, 3, 4 de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de **Jefe de Programa**, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- El Decreto Ex. Alcaldicio N° 0364 de fecha 22 de Enero de 2010, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como coordinadora del programa de Salud Mental, en el Centro de Salud Santa Anselma, a doña Rossana Verónica Madrid Gómez, a contar del 01.01.2012.-

3.- Que, se debe poner término a la Asignación de Jefe de Programa de Salud Mental, por haber cesado sus funciones en el programa, a contar del 01.01.2012.-

DECRETO:

1°. CESE la Asignación de Coordinadora del Programa de Salud Mental, a la persona que se indica:

NOMBRE

ROSSANA VERONICA MADRID GOMEZ

V.A.U.T

CATEGORIA

: B

NIVEL

: 14

CARGO

: Coordinadora Programa de Salud Mental.-

CENTRO DE SALUD

: Santa Anselma

JORNADA

: 33 horas semanales.-

FECHA DE TERMINO

: 01.01.2012.-

2°. EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



MARISOL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/MOF/LEC/Jhm.-